

Eliminación de la población de caninos errantes

Propuesta de la Academia Nacional de Veterinaria, en documento enviado al Congreso de Intendentes, a los Ministros de Educación y Cultura, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública y de Turismo y Deportes, a la Comisión de Zoonosis, a la Sociedad de Medicina Veterinaria, a la Facultad de Veterinaria y a las Cámaras de Senadores y de Diputados.

Fecha de envío: junio 2016










Presentación: *Acad. Prof. Alberto Cirio, DVM, MS, PhD*

Fuente principal de documentación:

World Animal Protection (WAP), ex WSPA, una de las mayores organizaciones de bienestar animal en el mundo, único organismo de bienestar animal que tiene estatus consultivo en Naciones Unidas y de observador en el Consejo Europeo.

<https://www.worldanimalprotection.cr>

Perjuicios causados por las poblaciones errantes:





-  Zoonosis ¹
-  Ataques, lesiones y muertes
-  Accidentes de tránsito
-  Matanza de ovinos
-  Costo para el Estado
-  Deficiente higiene ambiental
-  Agresiones a otros animales
-  Pobre “imagen país”
-  Ausencia de bienestar de los propios animales

[1] En el mundo, más de 100 zoonosis son transmitidas del perro al hombre (*Diseases transmitted from animals to man*, Hubbert and McCulloch Eds., 6th Ed. 1975, Thomas, Springfield, IL).

Propuesta de medidas a implementar






Tres grandes ejes de acción

1. *Campaña de información y educación de la población*

-  programas educativos a nivel escolar y liceal
-  documentación con criterios pedagógicos, sencilla y convincente para maestros y profesores (hay documentación disponible de OPS)
-  educación de la comunidad en general
 - información escrita y cartelería en base a modernos criterios comunicacionales
 - difusión por los medios e internet
 - charlas y talleres en núcleos sociales organizados
-  jornadas de trabajo para profesionales, educadores y personas con capacidad de propuesta, decisión y ejecución (intendencias, ministerios, poderes públicos, parlamento)

2. *Aplicación de la Ley de protección, bienestar y tenencia de animales*

(Ley 18.471 del 23/03/2009 y su reglamentación)

-  fiscalización eficiente y exhaustiva
-  penalización severa a los infractores de la ley
-  penas con carácter ejecutivo, efectivizadas en muy corto tiempo
-  participación y responsabilidad de los gobiernos departamentales
-  completar y uniformizar las reglamentaciones departamentales que regulan la tenencia de los animales de compañía

3. *Erradicación racional y ética de las poblaciones caninas errantes*

Utilización de metodologías modernas y en base a normativas internacionales vigentes

Guidelines for dog population management, OMS/WSPA, Ginebra, 1990.

Guía para el manejo humanitario de poblaciones caninas, ICAM, 2007



Impacto de los programas de castración

- 70% de los animales
- 10% de la población total mínimo anual
- costo económico muy elevado
- esterilización de poblaciones errantes sin dueño, imposible sin sistema de captura

- Identificación permanente obligatoria de animales y propietarios
 - Propuesta de la COTRYBA y su fracaso
 - Información clara y completa a la población
 - Acceso a TODOS los animales: necesidad de un sistema de captura
 - Programas de ayuda económica, estatales o privados
 - Efectivizar la campaña de identificación

Dinámica de los refugios estatales o privados

- Importancia de los refugios
- Respeto del bienestar animal fisiológico y psicológico: las “cinco libertades básicas”
- Abundante normativa internacional acerca de las condiciones y las rutinas de trabajo
- Profesional veterinario responsable técnico del refugio
- Los refugios deben ser TRANSITORIOS
- Equilibrar ingresos y egresos: plazos, adopción, eutanasia
- Habilitación e inspección periódica de todos los refugios por veterinarios designados por la autoridad competente
- Red de refugios en todos los departamentos

Las políticas de adopción

- Campaña intensa de adopción:
métodos tradicionales e internet
- Condiciones para entregar en adopción
- Redes de adoptantes (propuesta de la WAP)

Normativas internacionales sobre la eutanasia

- Ultimo recurso en la lucha contra las poblaciones callejeras
- Declaración Universal para el Bienestar de los Animales (DUBA, concebida inicialmente por la WSPA, 2000)

Artículo 6, Inciso e, WSPA, 2000:

Los médicos veterinarios u otras personas por ellos calificadas deben ser autorizados para sacrificar humanitariamente aquellos animales de compañía que han sido abandonados y no pueden ser reubicados en hogares o provistos con el cuidado adecuado para asegurar su bienestar.

Declaración adoptada por:

Liga Internacional de los Derechos del Animal, OIE (2007), FAO (2008), OMS, Coalición Internacional para el manejo de los animales de compañía (ICAM, 2000), Asociación Veterinaria Mundial (WVA), HSI (Sociedad Humanitaria Internacional), IFAW (International Fund for Animal Welfare), SUVEPA Uruguay, entre otras organizaciones en 70 países.



Normativas internacionales sobre la eutanasia

- Ultimo recurso en la lucha contra las poblaciones callejeras
- Declaración Universal para el Bienestar de los Animales (DUBA, concebida inicialmente por la WSPA, 2000)
- **NO** a la prisión perpetua
- Flujo equilibrado de entradas y salidas en el refugio
- Métodos eutanásicos (publicación WSPA)



Sistemas de recolección y transporte

- **NO** a la antigua “perrera”
- sistema de recolección humanitaria
- personal especialmente entrenado
- equipamientos modernos apropiados
- vehículos específicamente adaptados
- supervisión de la autoridad sanitaria

WSPA
y otros



Caracterización de la dinámica
de las poblaciones errantes (OMS/WSPA)

Gracias por su atención

